EL PREÁMBULO DEL TRATADO DE LISBOA

El Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid celebró el pasado día 15 de mayo un seminario sobre «Fuentes e instituciones de derecho comunitario: el preámbulo del Tratado de Lisboa». Constó de dos partes, la primera dirigida a estudiar el preámbulo del Tratado de Lisboa y la segunda a profundizar el valor de los derechos fundamentales en la Unión Europea. La primera, más fundamental; la segunda, técnica.

La profesora Purificación Sánchez Zamorano, de la Universidad Autónoma de Madrid, abordó en primer lugar la (llamada) «herencia cultural y humanista de Europa», esto es, la herencia de la Ilustración y de la Revolución liberal. El profesor Miguel Ayuso, de la Universidad de Comillas, a continuación, tuvo ocasión de contrastar la visión anterior al tratar de las «raíces religiosas de Europa». Esto es, subrayó cómo la Europa moderna no tiene su matriz en el pensamiento clásico-cristiano sino en el de la modernidad, en esa herencia cultural y humanista ilustrada y liberal opuesta a la tradición cristiana. Lo que se traslada igualmente al seno de las instituciones nacidas de los tratados constitutivos de una Europa unida. De ahí que planteara cómo paradójicamente tenía más razón Giscard d'Estaing que Juan Pablo II, pese a la buena intención que guiaba los pasos de éste.

En la segunda parte, la profesora Graciela López de la Fuente, de la Universidad de Valladolid, desbrozó todos los intrincados aspectos que se entrecruzan en la cuestión de los derechos fundamentales en el seno de la Unión Europea, donde se introdujeron a través de la Carta de Niza y han sido acogidos en el Tratado de Lisboa sucesivo al fracaso del Tratado (llamado) constitucional. Finalmente, el profesor Allué discutió si la Unión Europea es una comunidad de derecho y puso de manifiesto algunos de los desastres que por vía de tratado o de decisión judicial azotan la faz nunca limpia del europeísmo institucionalizado.

Fundación Speiro